

administración local

AYUNTAMIENTOS

CARRIZOSA

Oferta de Empleo Público para el ejercicio de 2019 del Ayuntamiento de Carrizosa, aprobada por acuerdo del Pleno Corporativo que fue adoptado en sesión de 31 de enero de 2019.

| <i>Grupo</i> | <i>Nivel</i> | <i>Escala</i> | <i>Subescala</i> | <i>Naturaleza</i> | <i>Número vacantes</i> | <i>Sistema</i> |
|--------------|--------------|---------------|-------------------------|-------------------|------------------------|-------------------|
| C-2 | 18 | AG | Auxiliar administrativa | Funcionarial | 1 | Promoción interna |

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, artículos 90 y 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 19.4 de la Ley de Empleo Público de Castilla-La Mancha, la ejecución total de la Oferta de Empleo Público debe desarrollarse en el plazo improrrogable de tres años, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carrizosa, 3 de junio de 2019.- El Alcalde-Presidente, Pedro Antonio Palomo Mata.

Anuncio número 1633

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>